

Autorizados compromisos de gasto para posibilitar al Consejo Superior de Deportes la tramitación de un convenio para la celebración de la 48 edición de la Ryder Cup en España

Martes, 29 de julio de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que el Consejo Superior de Deportes pueda tramitar un convenio para la celebración de la 48ª edición de la Ryder Cup en 2031 en España, en concreto en Camiral, en la Costa Brava.

La Ryder Cup es la competición actualmente más importante de golf a nivel internacional, que se alterna cada dos años entre territorio europeo y americano, y que en 2031 se celebrará en Europa. El 20 de junio de 2023, el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo por el que se apoya la candidatura de España para la celebración de la Ryder Cup de Golf del año de 2031.

Una vez confirmada la celebración de la 48ª edición de la Ryder Cup en 2031 en España, en concreto en Camiral, en la Costa Brava catalana, resulta necesaria la tramitación de un convenio entre el Consejo Superior de Deportes, la Real Federación Española de Golf y Ryder Cup Europe LLP.

El objetivo principal de este convenio es establecer un marco de colaboración entre las partes firmantes, con el fin de coordinar adecuadamente la preparación y organización del evento.

El importe máximo del convenio será de 6.166.667,67 euros anuales, durante los ejercicios comprendidos entre las anualidades 2026 a 2029, y se financiará con cargo a la nueva aplicación presupuestaria 'Convenio con la Federación Española de Golf para la celebración de la Ryder Cup'.

Dado que esta aplicación presupuestaria carece de crédito inicial, se requiere la autorización de Consejo de Ministros para adquirir compromisos de gasto en las anualidades 2026 a 2029 de acuerdo con lo previsto en el artículo 47.3 de la Ley General

Presupuestaria.

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2026	6.166.667,67
2027	6.166.667,67
2028	6.166.667,67
2029	6.166.667,67

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha sometido este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros en los términos previstos en la propuesta.